

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 2013

## RES. PRESIDENCIA Nº//89/2013

## **VISTO**

Lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley N° 31 y el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

## **CONSIDERANDO:**

Que por Resoluciones CM nros. 1048/2011 y 329/2012 se estableció la integración de las Comisiones del Consejo de la Magistratura.

Que ante la renuncia de la Sra. Consejera, Dra. Laura Grindetti, representante del estamento de la Legislatura, conforme Res. Pres. N° 1137/2013, corresponde completar la composición de las Comisiones de Disciplina y Acusación y, de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial.

Que en razón de lo expuesto, se propone a la Sra. Consejera Dra. Agustina Olivero Majdalani como integrante de las comisiones precedentemente enunciadas.

Que no existen obstáculos legales ni reglamentarios que impidan dar curso favorable a la propuesta formulada.

Que atento la necesidad de integrar las comisiones permanentes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo previsto en el art. 28 de la Ley 31, corresponde a esta Presidencia realizar la designación y elevar la resolución para su posterior ratificación por el Plenario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley  $N^{\circ}$  31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:



- Art. 1°: Designar como integrante de la Comisión de Disciplina y Acusación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Dra. Agustina Olivero Majdalani (DNI N° 26.280.826).
- Art. 2°: Designar como integrante de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Dra. Agustina Olivero Majdalani (DNI N° 26.280.826).
- Art. 3°: Elevar al Plenario la presente Resolución para su ratificación.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de internet del Poder Judicial, comuníquese a todas las dependencias y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº//89/2013

Dr. Juan Manuel Olmos

f Jone
Consejo Mariestratura
Poder judicial carrier and a Rushon Alice